

# LA ABEJA MONTAÑESA.

## Periódico de intereses morales y materiales.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN:

En Santander: 8 reales al mes.  
Fuera de la capital: 9 reales  
idem. — En Ultramar: por seis  
meses 4 pesos y 2 reales.

Anuncios y comunicados.

A precios convencionales.

### CORREO DE MADRID

El resumen general de los presupuestos de ingresos y gastos para 1868 a 1869, es el siguiente:

#### GASTOS.

Obligaciones generales del Estado.

Secciones.	Escudos.
1. Casa real.	4.585.000
2. Cuerpos colegiados.	225.733
3. Deuda pública.	67.355.838
4. Cargas de justicia.	1.512.776
5. Clases pasivas.	16.353.057
Obligaciones de los departamentos ministeriales:	
1. Presidencia del Consejo de ministros.	668.434
2. Ministerio de Estado.	1.379.653
3. Id. de Gracia y Justicia.	21.079.407
4. Id. de la Guerra.	37.122.128
5. Id. de Marina.	8.588.442
6. Id. de la Gobernación.	9.175.363
7. Id. de Fomento.	19.025.453
8. Id. de Hacienda.	44.443.488
9. Id. de Ultramar.	151.669
10. Gastos afectos al producto de las ventas de bienes nacionales.	31.341.863
Suman los gastos.	263.005.296

#### INGRESOS.

Contribuciones directas.	70.378.000
Impuestos indirectos y recursos eventuales.	47.884.707
Sello del Estado y servicios explotados por la administración.	82.840.903
Propiedades y derechos del Estado.	7.558.223
Ventas.	31.753.540
Ingresos procedentes de Ultramar.	13.390.100
Recursos especiales del Tesoro.	1.400.000
Suman los ingresos.	258.200.479

#### COMPARACION.

Importan los gastos.	263.005.296
Id. los ingresos.	258.200.479
Déficit.	4.804.817

—Por la dirección general de Instrucción pública se está haciendo dos trabajos preparatorios para formar los reglamentos de primer enseñanza, y poner en ejecución la nueva ley en el caso de que se a rube el proyecto sobre dicho ramo,

que debe empezar a discutirse en breve en el Senado, después de haber sido votado por el Congreso.

—La parte mas esencial del articulo de la ley de presupuestos, cuyo proyecto se leyó el día 30 en el Congreso, es la siguiente:

Artículo 1.º Los gastos se fijan en escudos 263.005.296.

Art. 2.º Los ingresos en 258.200.479 de escudos.

Art. 3.º Se aprueban bases para que los registradores de la propiedad se encarguen de la liquidación y recaudación del derecho de hipotecas.

Art. 4.º Continuará exigiéndose durante este presupuesto el recargo de un décimo de la contribución territorial é industrial.

Art. 5.º Se abre un crédito de 1.400.000 escudos para la guerra del Pacifico.

Art. 6.º La fuerza del ejército se fija en hombres 85.000.

Art. 7.º 8.º 9.º y 10.º Determinan las fuerzas navales en el mismo año.

Art. 11.º Se autoriza al gobierno para la venta de los montes del Estado, exceptuando solamente los que tengan reconocida importancia, previa declaración del ministro de Hacienda.

Art. 12.º Se autoriza al gobierno para modificar las tarifas de subsidio, de acuerdo con el Consejo de Estado en pleno y de la comisión últimamente creada.

Art. 13.º Se le autoriza asimismo para adoptar reformas que eviten falsificaciones en los sellos.

Art. 14.º Se autoriza para que asegure el empleo del papel sellado en los asuntos gubernativos de jurisdicción voluntaria y de interés privado, así en los tribunales civiles como en los eclesiásticos.

Art. 15.º Se autoriza al gobierno para facilitar a los ganaderos, agricultores é industriales la sal a precio de gracia, aumentando las tarifas á medida que lo exija el mayor coste de producción.

Art. 16.º Se autoriza al gobierno para hacer alteraciones en las tarifas de confeccion de tabacos y en sus precios.

Art. 17.º Queda subsistente la autorización concedida para arrendar en pública subasta la fabricación y venta de salaz, así como la del tabaco.

Art. 18.º Se autoriza al gobierno para que, examinando la situación verdadera de las compañías de ferro-carriles, adopte, con el menor gravamen posible del Tesoro, las disposiciones que estime convenientes en beneficio de las mismas compañías, combinándolas con mejoras y rebajas

en sus tarifas y dando oportunamente cuenta á las Cortes.

Art. 19.º Se declara obligacion del fondo de redención y enganches las cuotas que correspondan á suplicas de quintos no redimidos.

Art. 20.º Se declaran permanentes y transferibles de uno á otro presupuesto los créditos destinados al pago de interés, y amortización de la Deuda pública.

Art. 21.º Se declaran compensables varios créditos efectivos del Estado ó de la real casa.

Art. 22.º Los recargos sobre contribuciones y rentas no podrán exceder del maximum autorizado, salvo en la parte que las provincias necesiten para el pago de la Guardia rural.

Art. 23.º Se autoriza al gobierno para realizar las bajas y economías que considere convenientes en los diversos servicios, aunque estén organizados por leyes especiales, á fin de disminuir el déficit.

Art. 24.º Constituyen parte integrante de esta ley las disposiciones que contiene el estado letra A. (Son las relativas á que los registradores de la propiedad se encarguen de la recaudación del derecho de hipotecas.)

### CORREO DE PROVINCIAS.

CATALUNA.—De una correspondencia de la Seo de Urgel que publica la *Montaña de Monserrat* tomamos lo siguiente:

«Hará como unas tres semanas que cuatro hombres enmascarados y cubiertos con caretas de piel de oveja se presentaron en la casa rectoría de Guils. Pusieron mano al anciano cura párroco y luego araron fuertemente á sus dos criadas dejándolas solas en un aposento. Terminada esta operación, exigieron el dinero al sacerdote, quien les dió cierta cantidad, de la que parece no quedaron satisfechos, pues que le araron á los hierros de la chimenea, dispuestos á quemarlo vivo si no les entregaba todo el dinero que tenía. En su virtud, el buen anciano, ante el inminente y horroroso peligro que corrían sus días, no tuvo mas remedio que ceder y le robaron 54 onzas de oro. La guardia civil y mozos de la escuadra, á consecuencia de esto han puesto á disposición de este tribunal á once presuntos reos.»

VALLADOLID.—Dice *La Crónica Mercantil* del domingo:

«Anteayer se autorizó por el Sr. gobernador civil de la provincia al Excmo. Ayuntamiento de esta capital, para que sacando 5,000 duros que tiene en la sucursal de depósitos de esta capital, pueda emplearlos en comprar 2,000 fanegas de

granos para acudir á las primeras necesidades de la población.

Como los 5,000 duros no sea suficiente cantidad para realizar los deseos de la corporación municipal, y esta carezca absolutamente de recursos, el señor gobernador ha mandado que se la ofrezcan 2,000 duros mas al efecto, de fondos provinciales, para realizar la idea.

Con estos son 4,000 duros los que de fondos de la Excmo. Diputación provincial se han entregado al Excmo. Ayuntamiento.

ULTRAMAR.—Habana 16.—Ha llegado á Santiago de Cuba procedente de Santhomas y Santa Cruz, la corbeta de vapor danesa *Dagmar*. Hoy al medio día recibí un despacho de Santiago en el que decían lo siguiente:

El voto popular en la cuestion de anexion á los Estados Unidos, dió el día 11 el siguiente resultado:

A favor de la anexion. 1,244

En contra. 22

Estoy esperando mas pormenores, que trasmiré inmediatamente.

La corbeta de vapor *Dagmar* es de hélice, y fué construida en 1861. Lleva una bateria de diez y seis cañones, y sus máquinas tienen 300 caballos de fuerza.

El cónsul americano en la Habana, Sr. La Reintrie, ha recibido un despacho oficial del cónsul Walker, de Santhomas, confirmando la noticia del voto en favor de la anexion.

El Sr. La Reintrie inmediatamente envió un telegrama al ministro Seward, anunciándole que la votacion era muy animada, y que el pueblo esperaba ansiosamente el reconocimiento oficial de la secretaria de Estado.

La corbeta *Dagmar* permanecerá en Santiago de Cuba hasta que llegue á dicho puerto el acuse de haber recibido estas noticias el Sr. Seward.

El cónsul danés en este puerto ha enviado un despacho al mayor general W. R. de Raasfó, ministro de Dinamarca en Washington, confirmando la noticia del voto á favor de la anexion.

Tenemos fechas mas adelantadas de Santo Domingo.

El general Timoteo Ogando y Andrés Ogando, atacaron á Azua, con una fuerza de 1,200 hombres, reclutados en las inmediaciones de los distritos de Neiba y San Juan. La plaza ocupada por los baeistas y merodeadores fué tomada despues de un reñido combate. El general Timoteo Ogando estableció un gobierno militar provisional para impedir los ataques sobre Azua que han sido tan

abuela tomó una de las cartas, el Comendador abrió la otra, y hubo grandes exclamaciones de todos lados.

—¡Oh! mi pobre hija que quiere tomar el velo!

—Yaya, un loco rematado que habla de matarse.

—Que vuelva pronto, Laura y la perdono.

—¡Si le echo el guante, le ahorcaré!

—Yo creo, dijo Fernando, que lo mejor sería en casarlos.

—Despues de la partida que me han jugado!

Jamás exclamó el Comendador.

En medio de todo su furor, el Comendador tenía un miedo horrible, y á pasar suyo no podía menos de mirar por la ventana para ver si regresaba la fugitiva. En cuanto á la abuela, lloraba amargamente. Fernando, aprovechó la ocasion, y ofreció marchar en busca de los culpables.

—Os prometo, dijo, traer á mi prima, aunque tenga que tomar por asalto veinte conventos.

—¡Pégame fuego si tardan en abrirte! le gritó el Comendador desde la ventana.

Fernando no tuvo que correr mucho, para reunirse con Laura y el caballero. Uno estaba de buen humor en el camino, y la otra en casa de un buen honrado cura de aldea.

—¡Cáspita! les dijo, entra el casamiento, y vosotros solo media una misa. Abracémonos.

Cuando volvieron los fugitivos al castillo, el tio quiso enfadarse un poco, pero Fernando empujó á Laura hasta sus brazos y él no pudo menos de

riendo del lado de la azotea, saltó por encima de la balaustrada, se introdujo en la casa por una ventana del piso bajo y llamó á Nelly á voz en cuello. En pocos saltos recorrió la casa de arriba abajo: las habitaciones estaban vacías. Cuando entró en el aposento de la joven, Fernando alzó las celosías de una ventana y miró á su alrededor. Las flores estaban marchitas en los vasos, la jaula abierta no tenía ya hojas, ni canto, ni perfumes. Todo estaba frío; silencioso, desierto.

Un temblor se apoderó de Fernando. Llamó á Nelly con voz débil. El sonido se extendió por el espacio, vibró un minuto y cesó. Se sentó entonces el marino en el pequeño sofá de seda donde ella tenía costumbre de estar, y esperó, respirando con dificultad.

—Ha salido, dijo para sí; pero volverá pronto. Despues se levantó de repente y volvió á la calle.

—¡No la has visto? preguntó á Manilla.

Manilla meneó la cabeza, y Fernando se dirigió hácia una buena vieja que remendaba unas calcetas en el umbral de una casa vecina. La pobre vieja no supo qué contestar á las preguntas que el joven le hizo una tras otra. Había el barrio hacia pocos días; nada había visto, había oído.

Durante tres ó cuatro días recorrió Fernando la ciudad, llamando á todas las fondas sin descubrir las hueltas de Nelly. Manilla le seguía como un perro. Llegada la noche, Fernando se echaba en su cama, abrumado de fatiga; la fiebre le devora-

ba, y había horas en que lloraba como un niño.

—¿Crees que haya muerto? preguntaba algunas veces á Manilla.

—¡Yaya! decía el paje; se habria hallado alguna alma caritativa para llevarle sus muebles.

—Entonces se ha marchado. ¿Lo crees?

Manilla no respondía; estaba convencido de ello y no se atrevia á decirlo á su amo.

—Mira, Manilla, continuaba Fernando: mejor hubiera sido que me diese una puñalada.

—¡Diablos, caballero!... una puñalada puede matar.

—¡Pues bien! así no hubiera sufrido lo que sufro.

—Permitidme decirlo, caballero, que eso es mucho arrebato por una mujer, exclamaba Manilla. ¿Os figurais que no hay otra en el mundo? Un día termina y otro empieza, y la vida pasa! ¿Queréis romper con el amor porque ha habido una mujer que os ha hecho traicion?

La primera vez que Manilla pronunció esa palabra, Fernando tembló de pies á cabeza.

—¡Si me hubiese hecho traicion, créeme, me mataria! exclamó.

—¡Oh! caballero, si tomais las cosas tan á lo trágico, mas vale hacerse sepulturero. ¿Un amor es acaso un sepulcro para enterrarse vivo?

En el fondo, Manilla no creía la laga tan incurable como lo pretendia Fernando. Había visto apagarse al nacer tantas llamas que parecían in-



frecuentes en los últimos meses. Todos estos ataques á la capital de la provincia han sido organizados en Barahona en la costa occidental de la bahía de Nayba, apoyados en la ayuda de los extranjeros, especialmente de los norteamericanos. Puerto Plata se rindió á los rebeldes que la sitiaban, después de un combate sangriento, y se dice que los generales Luperón y Pimentel se llevaron todo el dinero que había en el Tesoro, sin dejar nada para los rebeldes.

El general Troncoso era el gobernador de la ciudad mientras esta estaba ocupada por los baxistas.

El general Hungría estaba en Santiago reuniendo reclutas para marchar contra la capital, ocupada por la escuadrilla de 6000 hombres como se cree que el general Baztanán se apoderarse de la capital tan pronto como llegase, aunque necesitara hacer uso del fuego y de la espada para conseguirlo.

Tenemos noticias de la Martinica hasta el 1.º del corriente.

No se han repetido los temblores de tierra.

Habian llegado muy pocos buques.

Se habia publicado un decreto estableciendo una escuela de agricultura y un laboratorio, además de una feria ó exposición de productos agrícolas que deberá tener efecto en 1870.

El ayuntamiento de la Habana ha celebrado hoy una sesión extraordinaria. Los informes acerca del cólera eran favorables y se dice que muy pronto van á darse patentes limpias á los buques que salgan de aquí.

El domingo 19 se cantará en las iglesias un solemne Te Deum en acción de gracias al Todopoderoso por habernos librado de los males que durante los últimos meses azagieron á otras Antillas.

Santa Ana y su séquito están muy ocupados y circulan algunas noticias curiosas acerca de sus intrigas y proyectos.

CORREO ESTRANJERO.

FRANCIA. — El *Moniteur du soir* publica el siguiente párrafo:

«Adviértese actualmente en la actitud general de las potencias de Europa un conjunto de disposiciones conciliadoras y de síntomas pacíficos; conforme ha dicho lord Stanley con razón en Bristol las reformas militares que ocupan los diversos Estados deben interpretarse como precauciones y no como amenazas. El partido revolucionario italiano parece desanimado y la discusión de los presupuestos no ha sido turbada en Florencia por ninguna recombinación política. Los gabinetes de Viena y de Berlín mantienen actualmente relaciones corteses. Los oficiales enviados por el rey Guillermo para asistir á los funerales del emperador Maximiliano han recibido la mejor acogida del emperador Francisco José.

La prensa de Prusia como en Austria tiene un lenguaje moderado, aunque más reflexivo los gobiernos y los pueblos, con más motivo aprenden á evitar discursos exageradamente vanidosos, y siendo su principal preocupación la seguridad general, re-

conocen que en el estado actual de la civilización europea la paz es á la vez para ellos un interés y un deber.

INGLATERRA. — En Londres ha habido un numeroso meeting de la asociación conocida con el nombre de Liga de la reforma (Reform league) en el vasto salon de San James Hall. Pronunciáronse en la reunión discursos en apoyo de las resoluciones que por unanimidad fueron adoptadas, dirigidas á declarar que el bill de reforma no puede satisfacer las aspiraciones del pueblo ínterin no se complete por medio de la abolición de la cuota electoral, del voto secreto y de la redistribución de asientos, frase que significa que el nombramiento de los diputados se haga sobre la base de la población en vez de verificarse por colegios electorales, cuyo derecho se funda en la tradición y en el derecho escrito.

Dicen de Londres con fecha 20: «La sumaria que se está siguiendo ante el juez de instrucción del distrito de Bow Street contra los reputados autores del atentado incendiario relativo á la prisión de Clerk Maxwell, arrojó en el día de ayer un curioso é interesante incidente. Uno de los nueve inculcados, llamado John Mullany, en vez de ocupar su acostumbrado asiento entre los presuntos reos, comparóse á la audiencia en calidad de testigo, esto es, de apusador de sus cómplices. Según la jurisprudencia inglesa obtienen completo indulto y aun recompensas pecuniarias los procesados que como testigos, llamados de la corona, se convierten en instrumentos en apoyo de la acusación. En la audiencia de ayer comenzó Mullany á desempeñar su nuevo papel, y lo hizo en términos que prometen curiosas revelaciones.»

TURQUIA. — La sucesión al trono de Turquía se asegura va á sufrir la misma modificación que en Egipto. El sultan está dispuesto á que le suceda su hijo Murad-Effendi.

La Abeja Montanesa.

SANTANDER 4 DE FEBRERO.

Arreglo de la contribucion industrial.

Ya en varias ocasiones he tenido la pluma en la mano con idea de exponer en LA ABEJA algunas observaciones sobre el sistema que hasta ahora ha venido rigiendo en el reparto de la contribucion industrial; y otras tantas la he soltado ante la timidez de molestar al público; si bien, entonces como ahora, la fuerza de las razones pudiera suplir las faltas literarias, pero, hoy que se presenta la oportunidad del arreglo de esa contribucion, fuerza es, si se me permite la expresion, echar pelillos á la mar, é ilustrar con cuanto está á nuestro alcance á la dignísima comision que ha de entender en este asunto, si es que hasta ella pueden llegar estas mal perjuradas li-

neas; y cuando no, nada se habrá perdido.

Por la esposicion dirigida á S. M. con este objeto por el Sr. Ministro de Hacienda se reconoce que el antiguo sistema no llenaba el laudable objeto que se propuso el legislador; es decir, la equidad en el reparto, con arreglo á la riqueza del contribuyente.

Nada mas justo que lo que se propone el gobierno; pero ¿se conseguirá esta vez el resultado que se desea? De las ilustradas personas que componen la comision es de esperar que nada dejen que desear; sin embargo, en asunto tan trascendental bueno es caminar despacio, y atender todas las observaciones; pues de la equidad en este reparto puede pender hasta la subsistencia de muchas familias.

Dice el real decreto que para el objeto la comision revisará las antiguas tarifas, y que el gobierno facilitará á la comision todos los datos, antecedentes y noticias que pueda necesitar. De temer es que estos datos no sean suficientes para proceder con acierto en asunto de tanta trascendencia. Los contribuyentes, en vista de que la exaccion se les hacia por una ley general, á la que todos estamos obligados acatar, han pagado sus cuotas religiosamente, sin proferir quejas ni exponer súplicas; por lo tanto, faltan estos datos para conocer dónde está el mal. Que ha habido perjuicios para unas provincias en unos gremios, y beneficios para otras, sin que se haya es-puesto por aquellas una súplica ni emitido una queja, lo voy á probar con el gremio á que pertenezco.

Se cree, y con bastante fundamento, que para el arreglo de tarifas sirvieron de tipo los gremios de Madrid, regularizando después estas tarifas al censo de poblacion. En el ramo de librería nada mas injusto que este arreglo, no solo con relacion á la capital de la monarquía, sino con las capitales de las provincias entre si; por mas que se haya tenido en cuenta el censo de poblacion y las clases 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª, 8.ª ó 10.ª.

Madrid surte de libros á Madrid, capital de la monarquía, con una poblacion de 300,000 habitantes, adonde afluye toda la riqueza de la nacion.

Madrid tiene una Universidad central, tiene multitud de escuelas superiores en todas facultades, tiene infinidad de academias y colegios de todas clases. Madrid

tiene innumerables Bibliotecas públicas y privadas, como la del Sr. Marqués de Morante, cuyo catálogo consta de 8 volúmenes en 4.ª, de 800 á 1,000 paginas cada uno, á dos columnas, en Madrid reside casi siempre, ó por temporada, toda la nobleza, y casi todas las personas ilustradas que por necesidad tienen que tener biblioteca; en una palabra, de las 300,000 almas 200 mil viven del estudio.

Pero hay más: Madrid surte de libros del extranjero á todas estas bibliotecas, á todos estos establecimientos de enseñanza, á su inmensa poblacion, y nada, absolutamente nada tiene que pedir á las provincias.

Veamos lo que esporta:

Madrid surte de libros extranjeros á toda la nacion, porque las demás provincias no pueden traerlos á causa de los inmensos gastos que ocasionan las pequeñas remesas. Madrid surte de libros españoles al extranjero, surte á Ultramar, surte á todas las provincias de España, y para terminar mas pronto, surte á todo el mundo de libros españoles; lo mismo científicos que literarios como de estudio; porque sabido es que los autores de las obras de texto residen en Madrid, los imprimen en Madrid, y de Madrid los esporean para todas las escuelas del reino.

De manera que la librería de provincia es una pequeña, pero muy pequeña sucursal de la de Madrid; unos simples comisionistas, en la capital, de los libreros de Madrid; menos, pero mucho menos que el mas ínfimo de los puestos de Madrid. En cambio, una librería de Santander paga 6 veces mas contribucion que el puesto de Madrid que ofreció 15,000 duros por la Biblioteca del marqués de la Romana.

Pero no para aquí la cuestion; sino que, como es sabido que los libros todos vienen de Madrid, y á Madrid concurre tanta gente del resto de la provincia, y aun de la capital, piden ó encargan los libros á Madrid, ya sea á sus parientes ó á sus amigos. Reasumiendo, la librería de provincia no puede existir si sigue pagando las exacciones que hasta aquí. En idéntico caso, ó muy parecido, deben estar sus hermanas la imprenta, la litografía y la encuadernacion.

Probado que las provincias no pueden arreglarse al censo de poblacion de Madrid, escusado es detenerse á demostrar que tampoco pueden tener relacion entre si.

estiguibles, que no daba mucha fé á esos discursos que los amantes pronunciaban sobre sí mismos. El tiempo le parecia un remedio universal, y, en la sinceridad de su alma, no via por qué los amantes no se hen de consolar cuando las lindes mismas se consolaran.

Un dia que Fernando pasaba por la Plaza de Armas, encontró á su amigo Gastón de Chamblare, á quien habia visto tres meses que no habia visto. Gastón estaba de buen humor, y se alegraba de mostrarse tan expansivo que á media hora en notar la tristeza de Fernando.

— ¡Oh amigo, di por fin, tenéis la cara de un hombre arruinado. ¿Estais enfermo?

— Nada, nada, estoy perfectamente bien.

— Entonces ya sé lo que es: vuestra querida os ha sido infiel, ¿no es así?

— Fernando volvió la cabeza sin contestar.

— ¡Ah! bien, respondió Gastón, eso es un estado que yo conozco por haberme ballado en él á menudo. ¡Hay que cobrar á cuatro lo que una os haya hecho.

— ¡Eas son cosas para dichas, pero no tan fácilmente para hechas, respondió Fernando que no queria mostrar á ese hombre ligero y burlesco las heridas de su alma.

— Dejadlo, pues? una cosa no cuesta mas que la otra.

— No habeis cambiado, Gastón.

— Vos tampoco, Fernando, y esto es lo que me

dieron prontamente al bosque y no tardaron en descubrir á Fernando que yacia en el suelo. La bala del asesino le habia herido en el pecho, y el ro, por una casualidad maravillosa, habia tropezado con el medallon, cuya resistencia habia embotado la violencia del golpe, en términos que la herida no era profunda ni peligrosa. Los lacayos recorrieron los campos, á nadie se habia visto, y fué necesario renunciar á la esperanza de dar con el asesino. En cuanto á Fernando, su caída habia sido tan repentina que no habia podido reconocer á nadie.

Fernando se halló en estado de ponerse en camino algunos dias despues; no perdió una hora, y se dirigió á todo escape hacia Tolosa.

— ¡Voto val caballero, le decia Manilla al paso que llevais, no dareis á vuestro enemigo el trabajo de mataros; bastaria una piedra para quitarnos de en medio.

— ¡Has oido hablar de algun enamorado que se haya roto las costillas al subir al balcón de su novia?

— Es un hecho que cuando esas cosas suceden es solo al regreso.

Y al hablar así, Fernando hincaba las espuelas en el pecho de su caballo. No se detuvo sino al llegar á la puerta de la casita blanca. Las persianas estaban cerradas; nadie habia en el balcón. Fernando llamaba á la puerta y nadie contestó; llamó de nuevo y nadie se presentó. Lleno de inquietud fué corriendo

recibiria. El caballero se arrodilló con aire hipocrita á los pies de la abuela, como lo habia visto hacer en mil comedias; y le alargaron la mano de Laura para ayudarle á levantarse.

Ocho dias despues, el casamiento de la señorita de San Cyr del señor de Marsan se celebró en la capilla del castillo. Al salir de misa, Laura suspendió al cuello de Fernando un medallon de oro que contenia su retrato.

— Quiero, le dijo, que le lleveis siempre en memoria mia.

Fernando se lo prometió y no pensó ya sino en volver á Tolosa. El joven enamorado, no habia escrito á Nelly para sorprenderla con su regreso, estaba muy alegre al pensar en el regocijo que tendria en volverlo á ver tan pronto y prometido que seria siempre suyo. Al ponerse el sol, se dirigió hacia un bosquecillo de pinos donde acostumbraba pasear hasta la hora de la cena. Manilla preparaba todo para la marcha, que debia efectuarse al dia siguiente. Cuando Fernando llegaba á la orilla del bosque, salió un tiro de un bosque vecino: El caballo espantado cayó de manos. Fernando alzó los brazos, cayó sobre la grupa y rodó por tierra. Un individuo sacó la cabeza fuera de los árboles, y viendo el cuerpo de Fontgraviere inmóvil en medio del camino, se escondió en el bosque.

El caballo volvió desbocado al castillo. Manilla que fué el primero que le vió, dió la alarma, acu-



Claro es que Santander, Bilbao, Vitoria, San Sebastian, Zamora, Oenca, Soria, Ciudad Real y otras muchas, no puedan atenerse al censo de poblacion de Zaragoza, Valencia, Sevilla, Granada, Barcelona, Valladolid, Oriedo, Santiago y Salamanca, donde hay estudios mayores, y naturalmente el consumo de libros tiene que ser mayor, aun cuando estas, como aquellas, tienen que surtir de Madrid.

Y ya que estoy, como suele decirse, con las manos en la masa, voy á decir algo respecto á los gremios. Este es un mal, general que á todos alcanza. Es cierto, ciertísimo, no nos hagamos ilusiones, es cierto, mal que nos pese, el refrán: «Quién es tu enemigo...» pues bien, con decir que el enemigo nos ha de imponer la contribucion que hemos de pagar, y él se ha de imponer la suya á sí propio, está dicho todo. Se dirá que al que se crea perjudicado le queda el derecho de protestar; para lo cual se le dan ocho dias de término. Si fueran á protestar todos los que con justicia podrian hacerlo, ¿dónde iríamos á parar? Además, muchos no saben por dónde empezar el expediente; otros sus ocupaciones no se lo permiten, otros, y estos son los mas, temen que no serán atendidos, porque se hallan solos contra el dictámen de dos ó tres peritos, que no porque sean tres van mejor acerdados.

Dices que el que pertenece al gremio, debe saber mejor que nadie el negocio que hacen los otros: que la reunion de los gremios atrae las simpatias de los individuos; que el que está establecido debe ayudar al que empieza. Digo á lo primero, que como son enemigos los del oficio, desde luego procuran verse y hablarse lo menos posible; por tanto, mucho menos darse ni tomar satisfacciones sobre los negocios; de manera que, de todos sabrán cómo van los negocios menos de los del oficio; así es que el reparto sale como Dios quiere. En cuanto á lo segundo, yo creo, por el contrario, que todos los años se renuevan las Ugas; y en cuanto á lo tercero digo que bueno seria ver el interior de cada uno, cuando vea aparecer en fontananza un nuevo colega, á quien tiene que ayudar por fuerza á pagar la contribucion, siendo así que el otro viene á ayudarle en la venta; y digo, si esta es poca, y la contribucion mucha, cómo sucede en la librería.

Apelo para esto al juicio de cada uno. Cuatro palabras á la comision.

En asunto tan trascendental mas vale pecar por caria de mas que por caria de menos. Bueno seria que la Administracion reuniese los gremios, oyera las quejas que estos espusiesen sobre el sistema antiguo, si se va á seguir con él, y escuchase sus observaciones, que serian otras tantas luces para la comision, y que esta, pesando estas observaciones en la balanza de la justicia con su gran criterio, admitiese las justas y rechazase las improcedentes.

De todos modos, pidamos á Dios de todas veras y de todo corazon, para que ilumine á esta comision, y le dé mas acierto que á la anterior.—FABIAN HERNÁNDEZ.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Reglamento de la guardia rural, presentado por el señor ministro de la Guerra para conocimiento de los señores Senadores.

(CONTINUACION.)

TITULO IV.

Servicio para la Guardia rural.

Art. 53. Al organizarse, estas compañías de la Guardia rural cesarán en las provincias todos los cuerpos de Guardia rural, y que sean costeados por el Estado, por las provincias ó por los pueblos.

Excepcionase de esta disposicion los guardas forestales, dependientes solo del Ministerio de Fo-

mento, los cuales subsistirán en la forma mas conveniente para ejercer la policia forestal y las operaciones de cultivo que les están encomendadas.

Art. 51. Los Ministerios de Gobernacion y Fomento señalarán de acierto el día en que deban cesar en sus funciones todos los cuerpos é individuos destinados á la Guardia rural.

Las reclamaciones que sobre abonos de sueldos ó salarios ó sobre cumplimiento de otras estipulaciones de sus contratos se suscitara contra el Estado, las provincias ó los municipios, serán resueltas por las autoridades respectivas sin entorpecer el planteamiento del nuevo servicio.

Art. 55. Desde el día en que se estableciere en cada provincia el servicio completo de Guardia rural y forestal, todos los empleados de ambos del Estado se dedicarán únicamente á las operaciones de cultivo ó de policia forestal, cesando desde el mismo día los que no tuviesen mas obligaciones que la mera custodia de los montes.

Art. 56. Siempre que la Guardia rural descubra algun daño ó intrusion en las propiedades ó cualquier otro delito ó falta, procurará detener al delincuente cuando esto proceda y ocupar los objetos materiales que puedan considerarse como cuerpo del delito, así como seguir ó descubrir las huellas ó indicios del hecho que deba perseguirse, antes que puedan destruirse ó alterarse.

Art. 57. Cuando hubiese algun daño, cuya continuacion pueda impedirse, como incendio, distraccion de aguas, invasion de ganado en propiedad vedada ú otros, cuilará á la vez, con la prontitud que el caso requiera, de hacer terminar el daño, obligando á que presten su cooperacion los guardas particulares inmediatos, si los hubiere, ú otros empleados rurales ó forestales de cualquiera clase que tengan carácter público, y aun los mismos dañadores.

Art. 58. La Guardia rural, segun la urgencia de las circunstancias, formará siempre el correspondiente sumario ó parte detallada de los delitos ó faltas, el cual se presentará indispensablemente á la autoridad ó tribunal respectivo al entregarle los dañadores ó sustractores, ó al participarle la perpetracion de dichas faltas ó delitos.

Art. 59. Cuando fueren conocidos los dueños de los frutos ú otros objetos sustraídos, les serán entregados por la Guardia rural, previo el oportuno resguardo en que conste la obligacion de devolverlos ó responder de su importe, en caso necesario.

Art. 60. Cuando no hubiere dueño conocido se depositarán dichos objetos en donde determine la autoridad, y mientras tanto en la casa de un vecino honrado, en la forma mas conveniente posible para impedir su deterioro, dando conocimiento de esta circunstancia á la autoridad respectiva, á fin de evitar la pérdida ó menoscabo de su valor, especialmente si fueren frutos de fácil y pronta alteracion.

Art. 61. Las caballerías, ganados y objetos de cualquier clase que se encontraren perdidos ó abandonados los entregará ó depositará la Guardia rural en la forma y con las precauciones prescritas en el artículo anterior, valiéndose al efecto, cuando necesario fuere, de la cooperacion de los guardas particulares ó de los colonos circunvecinos.

Art. 62. Los delinquentes y la informacion sumaria, ó las partes detalladas de los delitos ó faltas, serán entregados á los jueces de partido ó á los de paz ó alcaldes ú otras autoridades ó tribunales especiales á quienes corresponda el conocimiento de ellos. En caso de duda se entregarán al alcalde del término mas inmediato, quien cuidará de practicar lo que correspondiera.

Art. 63. La Guardia rural, al hacer las denuncias, expresará con exactitud:

Primero. El día, hora, sitio y manera en que el hecho fué ejecutado.

Segundo. El nombre, apellido y vecindad del autor y sus cómplices, siempre que sea posible indagarlo.

Tercero. El nombre, apellido y vecindad de los testigos presenciales, si los hubiere, y los de la persona contra cuya seguridad ó propiedad se hubiere atentado.

Cuarto. Los objetos aprehendidos al que cometió la falta ó delito.

Quinto. Todos los indicios, vestigios y circunstancias que puedan contribuir á aclarar el hecho y constituir una prueba del mismo.

Art. 64. La Guardia rural denunciará en la forma prescrita en el artículo anterior:

Primero. Todo delito ó falta contra la seguridad personal ó contra la propiedad de cualquier manera que este representada.

Segundo. Todo acto por el cual, aunque no se hubiese causado daño á la propiedad rural, se hubiere atentado á los derechos del propietario, bien sea invadiéndola, bien tomando ó disponiendo de alguna cosa, cualquiera que ella sea, com-

prendida en las heredades ajenas sin permiso de sus dueños.

(Se concluirá.)

GACETILLAS.

Ya escampa...—El astrólogo aragonés, el legítimo, el auténtico Sr. Castillo, publica nuevos pronósticos de revoluciones atmosféricas, de cuyos vaticinios dejamos á dicho señor la responsabilidad. Segun dice, despues del eclipse de sol que acaecerá el 23 de febrero, experimentaremos tan brusco cambio de temperatura, que habrá quien llegue á sospechar, con bastante fundamento, si nos habremos trasladado á la Siberia. Como si esto fuese poco, añade que trobará en varias partes, con acompañamiento de turbonadas en las costas, y por el Norte de la Peninsula, nevada de lo lindo, participando de este beneficio de los frios los habitantes del E. y S., y S-S-O., sin que les falten lluvias, granizos y hasta un vientechito que equivocaré cualquiera con el huracan.

El Sr. Castillo está implacable en sus augurios. Al bello sexo.—El Correo de la Moda describe de la manera siguiente los peinados mas aceptados por nuestras elegantes:

«Peinado de sociedad, compuesto de bandós rizados, moña de cocas, trenzas y tirabuzones.

Se ejecuta este peinado abriendo raya trasversal y otra en medio de la frente, rizando con horquilla el pelo de los rizos, y del de atrás la primera capa que va de una á otra oreja, despues de levantado el pelo. Con el de cada rizo se hacen tres rulós muy pronunciados, dos hacia abajo y el tercero hacia arriba, y con el pelo de atrás una trenza de tres ramales: la moña de cocas debe ser postiza, y alrededor se coloca la trenza, cayendo por la izquierda un tirabuzon, la mitad ondulada y la mitad torcido, y otro por detrás, ambos postizos. El único adorno de este peinado es una garzota ó spiril al lado izquierdo.

Peinado para el mismo objeto, con triple bandó y moña de trenza y tirabuzones.

Abrese para este peinado la raya como para el anterior, y se hacen con el pelo de cada rizo tres bandós, el de arriba hacia abajo y los otros dos vueltos, colocando con el pelo sobrante de la punta dos tirabuzones prendidos detrás de la oreja, que se hacen dándoles vuelta en los dedos ó á un poco de tal. El pelo de atrás se recoge en una trenza que se prende en círculo, colocando alrededor tirabuzones postizos que casi la cubren, y al pió del rodete un grupo de tirabuzones mas largos, con los que baja á enlazarse en la rama de rosas que parte desde la frente.

Peinado de bandós entrelazados, con retorcidos y cocas por detrás.

La raya para este peinado será igual á los anteriores y con el pelo de cada rizo se hacen tres separaciones despues de ondular con horquillas tres mechones sobre la frente: de las tres separaciones se hacen dos rulós hacia abajo y uno hacia arriba, que pasa por detrás de los otros, el de la derecha á cruzarse con el de la izquierda, necesitando para esto rodear el pelo á una larga almohadilla: con el de atrás se hacen despues de darle otras tres separaciones, haciendo con una un gran bandó retorcido que se estiende por la izquierda, y otro semejante por la derecha, y con el del centro un retorcido semi-circular y cocas con los extremos del pelo, que si no fuera bastante el de la persona se aumentará. Completan este peinado tirabuzones por detrás, diadema de oro y grupos de hojas de hiedra.

Acete de bellotas.—Cada día recibe el inventor de este acete, D. Manuel L. de Brea y Moreno, nuevos testimonios del extraordinario favor con que es acogido por el público, no solo como cosmético superior en sencillez y eficacia á todos los conocidos, sino tambien como medicamento que en nada cede á los que la ciencia preconiza para la curacion de las afecciones cutáneas.

Hay el acete de bellotas figura en todos los tocadores, se usa por todas las clases de la sociedad, y á su empleo constante y repetido deben muchas personas el haber recobrado, ya sus cabellos perdidos por una alopecia prematura, ya tambien la suavidad y tersura de su cutis, desfigurado por granulaciones y otras enfermedades eruptivas.

Y como si esto no fuera bastante, hasta en los hospitales, hasta en los asilos de la caridad se ha introducido con feliz éxito el nuevo cosmético-medicinal, merced al desprendimiento del Sr. Brea, que ha regalado mas de cien frascos á aquellos establecimientos, recibiendo por ello del gobierno civil y de la junta de beneficencia las mas es presivas gracias en nombre de los pobres, los cuales bendecirán seguramente la mano generosa que así les depara un medio de librarse de muchas dolencias.

(De Los Sucesos.)

Lecmos en La Tribuna Médica.—El Jarabe toni regenerador de quina y hierro de los se-

ñores Grimault y Compañía es un nuevo medicamento que se presenta bajo una forma límpida y agradable y un sabor delicioso, reúne la asociacion de dos medicamentos que los médicos deseaban hace mucho tiempo y que los esfuerzos de los químicos y los farmacéuticos mas distinguidos no habian podido combinar sin descomposicion, á saber, la quina, que es el medicamento tónico por excelencia, y el hierro, que es el elemento principal de nuestra sangre.

Hace apenas un año que este producto ha aparecido y ya ha reemplazado en todos los hospitales, en la corte imperial de Francia, todos los antiguos medicamentos ferruginosos conocidos. El Jarabe toni regenerador se emplea en efecto con el mejor éxito en todos los casos en que es necesario reconstruir el cuerpo y devolver á la sangre sus principios alterados ó perdidos.

Los pálidos colores en las jóvenes anémicas y delicadas cuyo desarrollo y constitucion se forman con lentitud, desaparecen rápidamente bajo la influencia de esta excelente preparacion, los dolores de estómago, pérdida de apetito, digestiones lentas ó penosas, el linfatismo, el empobrecimiento de la sangre, las escrófulas, las convalecencias de fiebres graves ó penaciosas se curan prontamente con el Jarabe de quina ferruginoso.

El prospecto contiene los testimonios de varios miembros de la Academia de medicina de París que prueban que este medicamento es el conservador por excelencia de la salud, el reconstitutivo de la economía humana y que es indispensable para las personas que residen en los países cálidos como preservativo de las epidemias.

SECCION MARÍTIMA.

BUQUES ENTRADOS.

Bergantin Joaquín, de 170 ts., cap. D. A. Arana, de Mayagüez con 836 sacos café á los señores hijos de Dóriga: 816 quintales id. á D. F. Revuelta: 35 pacas algodón á D. M. G. Corral.

Id. Misterio, de 134 ts., cap. D. F. Salvidea, de Santiago de Cuba con 100 sacos cacao y 13 barriles café á los Sres. Zumelzu y Crespo: 226 sacos cacao á D. L. Zúñiga: 186 bocoyes aguardiente, 472 sacos cacao y 102 id. café á D. F. Camus.

Bergantin-goleta Elinora, de 220 ts., cap. don J. Esperanza, de Cardpano, con 1,327 sacos cacao á los Sres. Hijos de Dóriga: 1,237 id. id. á los señores Torriente hermanos: 500 id. id. á los señores Gallo é hijo y Hazas: 181 idem idem á D. J. Pombo.

Corbeta Doña Sol, de 232 ts., cap. D. E. Lopategui, de la Habana con 187 cajas azúcar y 239 cascos aguardiente á D. I. Aguirre Toca: 321 cajas azúcar á D. M. G. Corral: 275 id. id. á los señores Abascal hermanos: dulce y otros efectos á varios.

Bergantin-goleta Pájaro del Rastrillo, de 112 ts., cap. D. M. San Juan, de Guiría con cacao en busca de mercado, siendo sus consignatarios los Sres. Hijos de Dóriga.

Bergantin San Antonio, de 149 ts., cap. D. C. Tubé, de la Coruña en lastre.

Polacra goleta Manuela, de 110 ts., cap. don M. Rementol, de Vigo en lastre.

Patache Rosario, de 49 ts., cap. D. J. Rivero, de Santoña con 509 sacos trigo á D. L. Zúñiga.

Id. San Francisco, de 26 ts., cap. D. J. Lopez, de Bilbao con duelas á la órden.

Bergantin-goleta San Nicolás, de 83 ts., capitán D. J. Solano, de Castropol con huevos, jamon y otros á D. S. Oyarvide y á D. P. F. Regatillo.

BUQUES DESPACHADOS.

Corbeta Marina, de 228 ts., cap. D. V. Puelles, para la Habana con 2,000 barriles mayores, 354 sacos harina, 80 bultos sidra y otros efectos.

Patache Piar, de 19 ts., cap. D. J. Rodriguez, para San Sebastian con azúcar y cacao.

Id. Milagro, de 30 ts., cap. D. M. Fernandez, para Llanes con acete, azúcar, madera y otros efectos.

TEATRO.

14 DE ABRIL.

Funcion para hoy 4 de Febrero.

1.º La acreditada zarzuela en un acto, titulada:

EL LOCO DE LA GUARDILLA.

2.º La divertida zarzuela en 2 actos, titulada: EL POSTILLON DE LA RIOJA.

A las 7. A 3 y 2 rs.

NOTA. Siguen los ensayos, para ponerse en escena á la mayor brevedad, de la linda zarzuela nueva en tres actos, titulada:

CADENAS DE ORO.

El Licdo. D. Pedro Fernandez Cavada ha trasladado su bufete á la calle de San Francisco, núm. 1, piso 4.º

Acordado por el Consejo de administracion de la Compañía de seguros LA UNION el pago del 5 por 100 á sus accionistas, lo participo á los de esta provincia para que presentadas sus acciones en la Direccion general, puedan recibir su importe en la misma, ó en esta subdircion, deducido el 5 por 100 de contribucion, segun la nueva ley de presupuestos.

Santander 1.º de Febrero de 1868.—El Subdirector, Juan Gonzalez.

SANTANDER.

IMPRENTA DE LA ABEJA MONTAÑESA, á cargo de D. Salvador Atienza, editor responsable, calle de la Compañía, núm. 5, cuarto bajo.



SECCION DE ANUNCIOS.

Empresa de vapores-correos españoles

DE LAS ANTILLAS Y SENO MEXICANO.

VAPOR-CORREO MENSUAL

ENTRE COLON (ASPINWALL) Y LA ISLA DE CUBA.

MOCTEZUMA

Esta Empresa tiene presente al público haber establecido el muy sólido y acreditado vapor de hierro Moctezuma para un viaje mensual en el orden que a continuación se expresa...

Table with columns for 'IDA' and 'RETORNO' listing ship names, destinations, and dates.

CONSIGNATARIOS.

Kingston, Sres. Nunes Brothers; Santa Marta, Bengochea Irujo y Cia; Cartagena, Macía e hijo; Colon, Manuel de Alcazar.

En la Habana se despacha por los Sres. San Pelayo y Herrera, Oficios, 58.

NOTAS.

Los vapores de la Empresa del Moctezuma hacen escala en Santiago de Cuba dos veces al mes... La llegada del Moctezuma a la Habana es anticipada a la salida para Cádiz del vapor-correo trasatlántico...

PILULES DE HOGG. 1. PILDORAS NUTRIMENTIVAS DE PEPSINA ACIDIFICADA... 2. PILDORAS DE PEPSINA UNIDAS AL HIERRO REDUCIDO... 3. PILDORAS DE PEPSINA UNIDAS AL PROTO-YODURO FERROSO INALTERABLE...

LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA.

PERIÓDICO DE LAS FAMILIAS Y DE ESPECIAL INTERÉS PARA LAS SEÑORAS Y SEÑORITAS. Las modas más recientes reproducidas por los figurines iluminados... CADA AÑO REPORTE... PRECIOS DE LA SUSCRICION EN ESPAÑA...

Pomada vermifuga.

Para los niños atacados de lombrices, cura las irritaciones de vientre producidas por las indigestiones y efectos de la dentición...

Pildoras purgantes.

Tres pildoras al tiempo de comer obran como el mejor purgante sin producir la menor irritación en las vías digestivas...

Pildoras tónicas.

Es una de las preparaciones más simples y mejores para curar en muy pocos días la clorosis, colorres pálidos, flores blancas...

Jarabe balsámico.

Esta ya probada su utilidad para combatir toda clase de toses y muy particularmente la tos ferina, la ronquera, catarro crónico...

Contra intermitentes.

Remedio eficaz para curar inmediatamente las calenturas diarias, tercianas y cuartanas.

Jarabe tónico depurativo.

Único remedio para la pronta y radical curación de la sífilis constitucional y degenerada...

Jarabe de hipofosfito de cal.

La experiencia ha venido demostrando que este jarabe, preparado por el Ldo. Herran, es el único remedio para combatir las enfermedades del pecho...

Vino ferruginoso quinado.

Para combatir las diarreas, debilidad del estómago y del conducto digestivo, calenturas intermitentes...

INTERESANTE.

En la relojería de D. Federico Alexandre, Rivera del Anillo, se acaba de recibir una colección de cajas de música de las mejores fábricas de Suiza...

Arboles frutales.

Eleuterio Vallejo, natural de la Rioja, acaba de llegar a esta ciudad con un surtido de árboles de pepito y hueso...

Alcaldía corregimiento de Santander.

SECCION DE CONSUMOS. Próximo el día de la supresión del derecho módico de los vinos generosos...

Con la dicha anticipación, pueden los comerciantes, tratantes y especuladores solicitar depósito doméstico...

AVISOS AL PUBLICO. En la Estacion del Ferro-carril de Santander se vende COKE superior a cuatro reales el quintal.

Almanaque de la risa para 1868. Remite de flores, ortigas y otros, por los señores Aguilera, Amal, Blasco, Castellano...

LA CAPA DEL ESTUDIANTE. CUADROS DE COSTUMBRES POR FEDERICO DE LA VEGA.

Esta obra constará de 25 entregas de 16 páginas en 8.º francés...

Para la Habana. Saldará a la mayor brevedad la corbeta CAROLINA. Admite pasajeros y carga de abarrotes.